MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 362-2021

Guatemala, 15 DIC 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que varias Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, de la siguiente manera: **a) la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República**, para completar el financiamiento del pago del Bono SAAS del personal permanente y por jornal, bonificación anual (Bono 14) e insumos para la preparación de alimentos para el personal de seguridad; **b) el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)**, para financiar el pago de ayudas para funerales, prestaciones póstumas y prestaciones laborales a extrabajadores; **c) Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)**, para completar el pago del personal por contrato; así como transferencias a Madres Cuidadoras para la atención de los beneficiarios de Hogares Comunitarios y Centros de Atención y Desarrollo Infantil; y **d) La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia**, para financiar el complemento por calidad profesional al personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto;

RCGN/nmar/mtcg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 514 de fecha 14 DIC 2021, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República y de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			6,609,964	6,609,964
69	Presidencia de la República (Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República)	11	11	870,000	870,000
685	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	11	11	2,805,715	2,805,715
692	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República)	11		2,815,608	
		21	21	109,818	2,925,426
708	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	8,823	8,823

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RCGN/nmar/mtcg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**6,609,964**	**6,609,964**
Presidencia de la República	**870,000**	**870,000**
Funcionamiento	870,000	870,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**5,739,964**	**5,739,964**
Funcionamiento	5,739,964	5,739,964

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES (Q6,609,964)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

RCGN/nmar/mtcg

DICTAMEN NÚMERO: - - - 514 **FECHA:** 14 DIC 2021

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP) Y LAS SECRETARÍAS DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SAAS), DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SOSEP) Y DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q6,610,455, UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES POR 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ.--------

Institución	Oficio número	Fecha	Expediente	Fecha
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	Oficio DP-UDAF-254-2021	02/12/2021	2021-91886	03/12/2021
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (SAAS)	OFI-DS-752-2021	06/12/2021	2021-92313	07/12/2021
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)	OF.SOSEP-DF-P-868-2021/TEPP y OF.SOSEP-DF-P-885-2021/WMLM	06/12/2021 y 08/12/2021	2021-92278 y 2021-93067	07/12/2021 y 08/12/2021
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	Ref. DS-SCEP-1097-2021/ALD/BV/RC	09/12/2021	2021-93479	10/12/2021

****

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

1. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por medio del Oficio DP-UDAF-254-2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q2,805,715, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de ayuda para funerales, prestaciones póstumas y laborales a extrabajadores del Consejo.

2. Mediante OFI-DS-752-2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas), solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q870,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar el pago de compromisos de nómina y alimentos para personas.

3. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) mediante OF.SOSEP-DF-P-868-2021/TEPP y OF.SOSEP-DF-P-885-2021/WMLM de fechas 06 y 08 de diciembre de 2021, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que incluye sustitución de fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por 21 Ingresos tributarios IVA Paz por la

cantidad de Q2,925,917, para financiar personal por contrato y otras transferencias a personas individuales.

4. A través del Oficio número Ref. DS-SCEP-1097-2021/ALD/BV/RC de fecha 09 de diciembre de 2021, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q8,823, con el propósito de readecuar varias asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, y de esa forma financiar compromisos salariales.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. En función de la proyección a la nómina ocupada a diciembre de 2021, conforme la ejecución al mes de noviembre del presente año, esta Dirección Técnica del Presupuesto determinó que el débito solicitado en el renglón de gasto 013 Complemento por antigüedad al personal permanente, requerido por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), desfinancia el pago de dicho beneficio para el mes de diciembre, por lo que, se procedió a ajustar el monto de Q491 en el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 692, por lo que las presentes gestiones se atenderán por el monto total ajustado de Q6,609,964.

3. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 correspondientes, las Entidades involucradas, solicitan acreditar recursos con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, por el monto total ajustado de Q6,609,964, de la siguiente forma:

   a) Q870,000 de la **Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas)**, para completar el financiamiento del pago del Bono SAAS del personal permanente y por jornal, bonificación anual (Bono 14) e insumos para la preparación de alimentos para el personal de seguridad.

   b) Q2,805,715 del **Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)**, para financiar el pago de ayuda para funerales, prestaciones póstumas y laborales a extrabajadores.

   c) Q2,925,426 de la **Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)**, para completar el pago del personal por contrato; así como transferencias a Madres Cuidadoras para la atención de los beneficiarios de Hogares Comunitarios y Centros de Atención y Desarrollo Infantil.

   d) Q8,823, de la **Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia**, para cubrir el complemento por calidad profesional al personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional.

4. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Entidades involucradas bajo su responsabilidad, proponen debitar diversas asignaciones de gasto, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, por el monto total ajustado de Q6,609,964, de la siguiente manera:

Institución	Asignaciones Debitadas	Justificación de los Débitos
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas)	Renglón de gasto 071 Aguinaldo	Economías presupuestarias, en el renglón debitado
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	Varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales	No afectan la nómina activa de personal de ese Consejo
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)	Varios renglones de gasto de los grupos 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y del renglón 419 Otras transferencias a personas individuales	Cuentan con saldos disponibles en las partidas debitadas
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	Renglón de gasto 011 Personal permanente	Saldo disponible derivado varios motivos, entre ellos, puestos vacantes.

5. Las Entidades involucradas remitieron las Resoluciones aprobatorias de las reprogramaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el dos mil veintiuno, artículos 35 y 36, de la siguiente manera:

Institución	Reprogramación	No. Resolución	Fecha
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	Renglón 029	220-2021	15/11/2021
	Renglón 031	221-2021	15/11/2021
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)	Renglón 029	SOSEP-DRH 187-2021	24/11/2021

6. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, como se muestra en el siguiente cuadro:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas)	RES-DS-UPL-16-2021	06/12/2021	20
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	UP 047/2021	11/11/2021	70
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)	DP-059-2021	30/11/2021	45
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	DP-096-2021	08/12/2021	97

7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el dos mil veintiuno, Artículo 20, las autoridades de las Entidades involucradas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. Las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y de las Secretarías de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas), de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, en lo que corresponda, quedan responsables por:

   a. Las modificaciones presupuestarias solicitadas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;

   b. La ejecución correcta de los recursos acreditados, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente los renglones de gasto 411 Ayuda para funerales, 412 Prestaciones póstumas, 413 Indemnizaciones al personal, 415 Vacaciones pagadas por retiro y 419 Otras transferencias a personas individuales; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;

   c. Restituir con recursos de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, especialmente en los renglones de gasto 112 Agua, 113 Telefonía, 143 Almacenaje y 151 Arrendamiento de edificios y locales conforme lo establece el Artículo 9 del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el dos mil veintiuno; y los que podrían afectar el pago oportuno de nómina;

   d. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, deben enmarcarse en lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021;

   e. La emisión de la Resolución aprobatoria, para la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales, en función del débito propuesto en dicho renglón por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), de conformidad con lo que establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el dos mil veintiuno, Artículo 36;

   f. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada;

   g. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;

   h. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;

i. Realizar la función pública mediante una administración transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público; y,

j. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas del 05 de enero de 2021, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el ejercicio fiscal 2021.

9. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Entidades involucradas efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

10. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quién realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA**: Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y las Secretarías de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas), de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, por la cantidad total ajustada de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES (Q6,609,964)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los

conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 8 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

Licda. Olga Velásquez Guzmán
Especialista Presupuestario

Vo. Bo.:

Licda. Rosa Cristina González Navichoc
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo

Lic. José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala 15 DIC 2021

Resolución número: 446-2021

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP) Y LAS SECRETARÍAS DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SAAS), DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SOSEP) Y DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q6,610,455, UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES POR 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ. ----------

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que varias Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes por el monto total de Q6,610,455, una de las cuales incluye sustitución de fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por 21 Ingresos tributarios IVA Paz, de la siguiente manera: **a) el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)**, por medio del Oficio DP-UDAF-254-2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, por la cantidad de Q2,805,715, para cubrir el pago de ayuda para funerales, prestaciones póstumas y laborales a extrabajadores del Consejo; **b) la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas)**, en OFI-DS-752-2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, por la cantidad de Q870,000, para financiar el pago de compromisos de nómina y alimentos para personas; **c) Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)**, mediante OF.SOSEP-DF-P-868-2021/TEPP y OF.SOSEP-DF-P-885-2021/WMLM de fechas 06 y 08 de diciembre de 2021, por la cantidad de Q2,925,917, con el propósito de financiar personal por contrato y otras transferencias a personas individuales; y **d) Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia,** a través del Oficio número Ref. DS-SCEP-1097-2021/ALD/BV/RC de fecha 09 de diciembre de 2021, por la cantidad de Q8,823, con el propósito de readecuar varias asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios

Personales, y de esa forma financiar compromisos salariales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto en función de la proyección a la nómina ocupada a diciembre de 2021, conforme la ejecución al mes de noviembre del presente año, determinó que el débito solicitado en el renglón de gasto 013 Complemento por antigüedad al personal permanente, requerido por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), desfinancia el pago de dicho beneficio para el mes de diciembre, por lo que, se procedió a ajustar el monto de Q491 en el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 692, por lo que las presentes gestiones se atenderán por el monto total ajustado de Q6,609,964; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 514 de fecha 14 DIC 2021, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y de las Secretarías de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas), de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, en la cantidad total ajustada de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES (Q6,609,964)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b); por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente que se autoricen las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y las Secretarías de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas), de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República

(Sosep) y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, por la cantidad total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES (Q6,609,964)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: **a) la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República**, para completar el financiamiento del pago del Bono SAAS del personal permanente y por jornal, bonificación anual (Bono 14) e insumos para la preparación de alimentos para el personal de seguridad; **b) el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)**, para financiar el pago de ayudas para funerales, prestaciones póstumas y prestaciones laborales a extrabajadores; **c) la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep)**, para completar el pago del personal por contrato; así como transferencias a Madres Cuidadoras para la atención de los beneficiarios de Hogares Comunitarios y Centros de Atención y Desarrollo Infantil; y **d) La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia**, para financiar el complemento por calidad profesional al personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **III)** Las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y de las Secretarías de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas), de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, deberán observar lo indicado en el numeral 8 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **V)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones solicitadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y las

Secretarías de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República (Saas), de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, por la cantidad total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES (Q6,609,964)** como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de las referidas Entidades. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Entidades involucradas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (folios).----------

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
6	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
69

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-870,000.00	-870,000.00
	TOTAL ==>	-870,000.00	-870,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	20,000.00	20,000.00
11130003-13-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J(	3,000.00	3,000.00
11130003-13-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	47,000.00	47,000.00
11130003-13-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	800,000.00	800,000.00
	TOTAL ==>	870,000.00	870,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
6	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
69

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-870,000.00		870,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-870,000.00		870,000.00	
0000		-870,000.00		870,000.00
TOTAL		**-870,000.00**		**870,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-870,000.00**	**870,000.00**
	ADMINISTRACIÓN	-870,000.00	870,000.00
TOTAL:		**-870,000.00**	**870,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
6	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
69

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-870,000.00	870,000.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-870,000.00	870,000.00
		10102 Ejecutiva	-870,000.00	870,000.00
TOTAL:			-870,000.00	870,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - SEGURIDAD PRESIDENCIAL Y VICEPRESIDENCIAL	-870,000.00	870,000.00
TOTAL:	-870,000.00	870,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130003-000-00	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

FECHA DE IMPUTACION		
6	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
69

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032030/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Rosa Cristina González Navichoc
Jefe de Depto. de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y
Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
2	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
685

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-146,000.00	-146,000.00
11130016-31-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-136,000.00	-136,000.00
11130016-31-00-000-009-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-33,658.00	-33,658.00
11130016-31-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-716,000.00	-716,000.00
11130016-31-00-000-009-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-10,000.00	-10,000.00
11130016-31-00-000-009-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-30,000.00	-30,000.00
11130016-31-00-000-009-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-79,973.00	-79,973.00
11130016-31-00-000-009-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-85,699.00	-85,699.00
11130016-31-00-000-009-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-55,000.00	-55,000.00
11130016-31-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-170,000.00	-170,000.00
11130016-31-00-000-010-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-476,000.00	-476,000.00
11130016-31-00-000-010-000-015-1703-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-765,000.00	-765,000.00
11130016-31-00-000-010-000-015-1704-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-17,000.00	-17,000.00
11130016-31-00-000-010-000-032-1302-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	-300.00	-300.00
11130016-31-00-000-010-000-032-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	-1,900.00	-1,900.00
11130016-31-00-000-010-000-032-1704-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	-3,100.00	-3,100.00
11130016-31-00-000-010-000-032-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	-2,500.00	-2,500.00
11130016-31-00-000-010-000-032-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	-1,200.00	-1,200.00
11130016-31-00-000-010-000-033-1703-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-5,385.00	-5,385.00
11130016-31-00-000-010-000-033-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-21,000.00	-21,000.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-50,000.00	-50,000.00
	TOTAL ==>	-2,805,715.00	-2,805,715.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/49-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
2	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
685

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-411-0101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	40,000.00	40,000.00
11130016-31-00-000-010-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES PÓSTUMAS	300,000.00	300,000.00
11130016-31-00-000-010-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	2,165,715.00	2,165,715.00
11130016-31-00-000-010-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	300,000.00	300,000.00
	TOTAL ==>	2,805,715.00	2,805,715.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/49-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
2	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021	685
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-2,805,715.00		2,805,715.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,805,715.00		2,805,715.00	
0000		-2,805,715.00		2,805,715.00
TOTAL		**-2,805,715.00**		**2,805,715.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-2,805,715.00**	**0.00**
	DESARROLLO HUMANO	-2,805,715.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**0.00**	**2,805,715.00**
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,805,715.00
TOTAL:		**-2,805,715.00**	**2,805,715.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/49-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
2	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
685

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-2,805,715.00	2,805,715.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-2,805,715.00	2,805,715.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-2,805,715.00	2,805,715.00
TOTAL:			-2,805,715.00	2,805,715.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS	-2,805,715.00	2,805,715.00
TOTAL:	-2,805,715.00	2,805,715.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ⟹		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/49-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
2	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
685

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ⟹

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/49-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Rosa Cristina González Navichoc
Jefe de Depto. de Programación Presupuestaria
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
692

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-16,348.00	-16,348.00
11130016-38-00-000-001-000-011-0201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,264.00	-10,264.00
11130016-38-00-000-001-000-011-0401-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,265.00	-10,265.00
11130016-38-00-000-001-000-011-0701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-71,831.00	-71,831.00
11130016-38-00-000-001-000-011-0801-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-30.00	-30.00
11130016-38-00-000-001-000-011-1301-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,902.00	-5,902.00
11130016-38-00-000-001-000-011-1801-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-8,826.00	-8,826.00
11130016-38-00-000-001-000-011-2101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-20.00	-20.00
11130016-38-00-000-001-000-011-2201-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-34.00	-34.00
11130016-38-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-1,781.00	-1,781.00
11130016-38-00-000-001-000-013-0301-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-840.00	-840.00
11130016-38-00-000-001-000-013-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-803.00	-803.00
11130016-38-00-000-001-000-013-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-1,695.00	-1,695.00
11130016-38-00-000-001-000-013-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-1,295.00	-1,295.00
11130016-38-00-000-001-000-013-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-1,335.00	-1,335.00
11130016-38-00-000-001-000-013-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-471.00	-471.00
11130016-38-00-000-001-000-013-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-1,381.00	-1,381.00
11130016-38-00-000-001-000-013-2101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-1,230.00	-1,230.00
11130016-38-00-000-001-000-014-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-1,804.00	-1,804.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-6,570.00	-6,570.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0201-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-1,750.00	-1,750.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-1,775.00	-1,775.00
11130016-38-00-000-001-000-015-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-12,255.00	-12,255.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-4,350.00	-4,350.00
11130016-38-00-000-001-000-015-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-4,842.00	-4,842.00
11130016-38-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-7,476.00	-7,476.00
11130016-38-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-73,000.00	-73,000.00
11130016-38-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-2,665.00	-2,665.00
11130016-38-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-5,000.00	-5,000.00
11130016-38-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-352,935.00	-352,935.00
11130016-38-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-38,399.00	-38,399.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021	692
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130016-38-00-000-001-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P(	-125.00	-125.00
11130016-38-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J(	-15,100.00	-15,100.00
11130016-38-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-22,452.00	-22,452.00
11130016-38-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-88,000.00	-88,000.00
11130016-38-00-000-001-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-8,600.00	-8,600.00
11130016-38-00-000-001-000-143-0101-11-0000-0000	ALMACENAJE	-20,000.00	-20,000.00
11130016-38-00-000-001-000-154-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE C(	-3,300.00	-3,300.00
11130016-38-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-4,953.00	-4,953.00
11130016-38-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-3,000.00	-3,000.00
11130016-38-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-8,494.00	-8,494.00
11130016-38-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-60,000.00	-60,000.00
11130016-38-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT/	-3,604.00	-3,604.00
11130016-38-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-23,750.00	-23,750.00
11130016-38-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-1,061.00	-1,061.00
11130016-38-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-645.00	-645.00
11130016-38-00-000-001-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-1,305.00	-1,305.00
11130016-38-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-4,916.00	-4,916.00
11130016-38-00-000-001-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-5,000.00	-5,000.00
11130016-38-00-000-001-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-1,215.00	-1,215.00
11130016-38-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES '	-105.00	-105.00
11130016-38-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-15,000.00	-15,000.00
11130016-38-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-6,238.00	-6,238.00
11130016-38-00-000-001-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-5,628.00	-5,628.00
11130016-38-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-720,000.00	-720,000.00
11130016-38-00-000-001-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-14,000.00	-14,000.00
11130016-38-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-17,000.00	-17,000.00
11130016-38-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-30,000.00	-30,000.00
11130016-38-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-4,148.00	-4,148.00
11130016-38-00-000-001-000-271-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	-9,804.00	-9,804.00
11130016-38-00-000-001-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-4,125.00	-4,125.00
11130016-38-00-000-001-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	-9,816.00	-9,816.00
11130016-38-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-3,028.00	-3,028.00
11130016-38-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-4,066.00	-4,066.00
11130016-38-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-15,641.00	-15,641.00
11130016-38-00-000-001-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-2,845.00	-2,845.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021	692
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130016-38-00-000-001-000-294-0101-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-2,274.00	-2,274.00
11130016-38-00-000-001-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-9,418.00	-9,418.00
11130016-38-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-5,427.00	-5,427.00
11130016-38-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-637.00	-637.00
11130016-38-00-000-002-000-011-0301-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,625.00	-10,625.00
11130016-38-00-000-002-000-011-0801-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-24,415.00	-24,415.00
11130016-38-00-000-002-000-011-1601-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-7,387.00	-7,387.00
11130016-38-00-000-002-000-011-1901-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-68.00	-68.00
11130016-38-00-000-002-000-012-0301-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-9,000.00	-9,000.00
11130016-38-00-000-002-000-012-1601-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-4,000.00	-4,000.00
11130016-38-00-000-002-000-013-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-2,163.00	-1,672.00
11130016-38-00-000-002-000-013-0901-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-1,395.00	-1,395.00
11130016-38-00-000-002-000-013-1601-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-210.00	-210.00
11130016-38-00-000-002-000-014-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-2,348.00	-2,348.00
11130016-38-00-000-002-000-014-0301-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-1,175.00	-1,175.00
11130016-38-00-000-002-000-015-0301-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-1,490.00	-1,490.00
11130016-38-00-000-002-000-015-0801-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-13,301.00	-13,301.00
11130016-38-00-000-002-000-015-1601-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-1,450.00	-1,450.00
11130016-38-00-000-002-000-021-0101-21-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-26,683.00	-26,683.00
11130016-38-00-000-002-000-072-0101-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,315.00	-3,315.00
11130016-38-00-000-002-000-072-0301-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-684.00	-684.00
11130016-38-00-000-002-000-072-0901-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-100.00	-100.00
11130016-38-00-000-002-000-072-1601-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-500.00	-500.00
11130016-38-00-000-013-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-15,000.00	-15,000.00
11130016-38-00-000-013-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-1,575.00	-1,575.00
11130016-38-00-000-013-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-1,060.00	-1,060.00
11130016-38-00-000-013-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-125,000.00	-125,000.00
11130016-38-00-000-013-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,000.00	-1,000.00
11130016-38-00-000-013-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-8,000.00	-8,000.00
11130016-38-00-000-013-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-23,165.00	-23,165.00
11130016-38-00-000-013-000-156-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	-201,909.00	-201,909.00
11130016-38-00-000-013-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-4,865.00	-4,865.00
11130016-38-00-000-013-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-596.00	-596.00
11130016-38-00-000-013-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-8,155.00	-8,155.00
11130016-38-00-000-014-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-15,000.00	-15,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
692

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130016-38-00-000-014-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-16,000.00	-16,000.00
11130016-38-00-000-014-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-18,000.00	-18,000.00
11130016-38-00-000-014-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-7,151.00	-7,151.00
11130016-38-00-000-015-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-424,738.00	-424,738.00
11130016-38-00-000-015-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-16,000.00	-16,000.00
11130016-38-00-000-015-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-27,420.00	-27,420.00
11130016-38-00-000-015-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-19,373.00	-19,373.00
11130016-38-00-000-015-000-231-0101-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	-2,358.00	-2,358.00
11130016-38-00-000-015-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-985.00	-985.00
11130016-38-00-000-015-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-828.00	-828.00
11130016-38-00-000-015-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-52,470.00	-52,470.00
11130016-38-00-000-015-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-1,773.00	-1,773.00
11130016-38-00-000-015-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-814.00	-814.00
11130016-38-00-000-015-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-20,481.00	-20,481.00
	TOTAL ==>	-2,925,917.00	-2,925,426.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-002-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	29,998.00	29,998.00
11130016-38-00-000-002-000-419-0101-21-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	2,895,919.00	2,895,428.00
	TOTAL ==>	2,925,917.00	2,925,426.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
692

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	-2,815,608.00		0.00	
0000	SIN ORGANISMO	-2,815,608.00		0.00	
0000			-2,815,608.00		0.00
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-109,818.00		2,925,426.00	
0000	SIN ORGANISMO	-109,818.00		2,925,426.00	
0000			-109,818.00		2,925,426.00
TOTAL			-2,925,426.00		2,925,426.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,917,271.00	29,998.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,917,271.00	29,998.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-8,155.00	2,895,428.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-8,155.00	2,895,428.00
TOTAL:		-2,925,426.00	2,925,426.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
692

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-2,925,426.00	2,925,426.00
	110200	Edad Avanzada	-567,240.00	0.00
		110201 Edad avanzada	-567,240.00	0.00
	110400	Familia e Hijos	-2,302,035.00	2,925,426.00
		110401 Familia e hijos	-2,302,035.00	2,925,426.00
	110900	Protección Social n.c.d	-56,151.00	0.00
		110901 Protección social n.c.d	-56,151.00	0.00
TOTAL:			**-2,925,426.00**	**2,925,426.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
38 - OBRAS SOCIALES	-2,925,426.00	2,925,426.00
TOTAL:	**-2,925,426.00**	**2,925,426.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
692

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Rosa Cristina González Manchoc
Jefe de Depto. de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y
Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
9	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
708

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-01-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-6,500.00	-6,500.00
11130016-63-01-000-002-000-011-2001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-2,323.00	-2,323.00
	TOTAL ==>	-8,823.00	-8,823.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	100.00	100.00
11130016-63-01-000-002-000-014-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	260.00	260.00
11130016-63-01-000-002-000-014-2201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	463.00	463.00
11130016-63-01-000-002-000-071-2201-11-0000-0000	AGUINALDO	5,500.00	5,500.00
11130016-63-01-000-002-000-072-2201-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,500.00	2,500.00
	TOTAL ==>	8,823.00	8,823.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/96-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
9	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
708

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-8,823.00		8,823.00	
0000 SIN ORGANISMO	-8,823.00		8,823.00	
0000		-8,823.00		8,823.00
TOTAL		-8,823.00		8,823.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-8,823.00	8,823.00
	DESARROLLO HUMANO	-8,823.00	8,823.00
TOTAL:		-8,823.00	8,823.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/96-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
9	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
708

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-8,823.00	8,823.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-8,823.00	8,823.00
		70201 Desarrollo comunitario	-8,823.00	8,823.00
TOTAL:			-8,823.00	8,823.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
63 - COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	-8,823.00	8,823.00
TOTAL:	-8,823.00	8,823.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/96-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
9	12	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	362-2021	15	12	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
708

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/96-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	12	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Rosa Cristina González Navicho
Jefe de Depto. de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y
Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC